

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12083** *WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Donostia-San Sebastián, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2.ª planta, el día 25 de octubre de 2013, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 26 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobar el dividendo extraordinario pendiente previsto por el artículo 5.º de los Estatutos Sociales para las acciones de Clase B, que se realizará en efectivo, adelantando así totalmente el dividendo preferente previsto para los titulares de acciones de dicha clase, equiparándose tras el reparto del dividendo mencionado los derechos de ambas clases de acciones, A y B, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del reparto del dividendo, así como la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad por la que se establecerá una única clase de acciones.

Segundo.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo legal de 5 años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces, con atribución expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la Sociedad así lo exija.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: En cuanto al punto primero del orden del día, cualquier accionista podrá pedir a la Sociedad la entrega del Informe Justificativo de la delegación al Consejo de Administración para la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales conforme a lo previsto en el art. 286 de la Ley de Sociedades de Capital. Además, se hace constar el derecho de todos los accionistas de la sociedad de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En cuanto al punto segundo del Orden del Día, cualquier accionista podrá pedir a la Sociedad la entrega del Informe Justificativo de la Delegación a favor del Consejo de Administración de la posibilidad de ampliar el Capital Social conforme a lo previsto en los arts. 286, 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: [www.ibercom.com](http://www.ibercom.com)

Asimismo, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en

primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular, por escrito, las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día. Los Administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

San Sebastián, 20 de septiembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración Norsis Creaciones, S.L. representada por don Luis Villar Azurmendi.

ID: A130053304-1